



**VISTOS:** Memorándum N°001088-2024-INDECI/SSGG de fecha 28 de agosto 2024, Proveído N°024168-2024-INDECI/OGA de fecha 28 de agosto 2024, Proveído N°018214-2024-INDECI/CONTAB de fecha 29 de agosto 2024, Memorándum N°002911-2024-INDECI/DIRES de fecha 04 de setiembre 2024, Memorándum N°005984-2024-INDECI/OGA de fecha 05 de setiembre 2024, Proveído N°027416-2024-INDECI/SEC GRAL de fecha 06 de setiembre 2024, Proveído N°025277-2024-INDECI/OGA de fecha 09 de setiembre 2024, Memorándum N°005836-2024-INDECI/CONTAB de fecha 09 de setiembre 2024, Informe N°000779-2024-INDECI-LOGIS de fecha 09 de setiembre 2024, Proveído N°025431-2024-INDECI/OGA de fecha 09 de setiembre 2024, Memorándum N°006073-2024-INDECI-OGA de fecha 09 de setiembre 2024, Memorándum N°004345-2024-INDECI-OGPP de fecha 09 de setiembre 2024, Informe N°000065-2024-INDECI-CONTAB de fecha 10 de setiembre del 2024, sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 “Encargos” a personal de la Institución, literal a) ”40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, y c) Contingencias derivadas de situaciones de urgencias, propias de las funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el Memorándum N°001088-2024-INDECI/SSGG de fecha 28 de agosto 2024, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales el Julio Cesar Cruz Gallardo solicita a la Oficina General de Administración la asignación de recursos a través de encargo interno para cubrir los gastos de servicio de mantenimiento y limpieza de los almacenes de Lurín y Punta Hermosa, y la designación del responsable de la ejecución del encargo es a nombre del señor **JULIO CESAR CRUZ GALLARDO** de acuerdo al detalle siguiente:



Producto	3000734. Capacidad Instalada Para La Preparación Y Respuesta Frente A Emergencias Y Desastres
Actividad presupuestal	5005611. Administración Y Almacenamiento De Kits Para La Asistencia Frente A Emergencias Y Desastres
Finalidad	0160878. Administración Y Almacenamiento De Kits Para La Asistencia Frente A Emergencias Y Desastres
Actividades POI	Coordinación y supervisión del cumplimiento de los contratos de mantenimiento, limpieza y Seguridad y Vigilancia de las UO de lima que se encuentran en el PP 0068
Meta presupuestal	0076
Especifica de gasto	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
Monto	S/11,250.00
Especifica de gasto	2.3.2.7.14.98 Otros Servicios Técnicos Y Profesionales Desarrollados Por Personas Naturales
Especifica de gasto	S/9,750.00
Plazo de entrega	Del 02 de setiembre al 02 de octubre del 2024
Plazo de ejecución	Del 02 de setiembre al 02 de octubre del 2024
Importe en soles	S/21,000.00

Que, mediante Proveído N°024168-2024-INDECI/OGA de fecha 28 de agosto 2024, la Oficina General de Administración deriva a la Oficina de Contabilidad para evaluación de lo solicitado; y con Proveído N°18214-2024-INDECI/CONTAB de fecha 29 de agosto 2024, la Oficina de Contabilidad solicita a la Dirección de Respuesta la autorización para afectación de la Meta Presupuestal 0076 para delegación de encargo personal requerido por la Oficina de Servicios Generales;

Que, mediante el Memorándum N°002911-2024-INDECI/DIRES de fecha 04 de setiembre 2024, la Dirección de Respuesta deriva a la Oficina General de Administración la autorización del uso de los recursos de la Meta 0076 para mantenimiento y limpieza de los almacenes de Lurín y Punta Hermosa;

Que, mediante Memorándum N°005984-2024-INDECI/OGA de fecha 05 de setiembre 2024, la Oficina General de Administración solicita a Secretaria General la disposición para la afectación de la Meta 0076 de la Dirección de Respuesta para atender lo requerido por la Oficina de Servicios Generales;

Que, mediante Proveído N°027416-2024-INDECI/SEC GRAL de fecha 06 de setiembre 2024, Secretaria General deriva a la Oficina General de Administración para atender lo solicitado de acuerdo a la normativa vigente; y con Proveído N°025277-2024-INDECI/OGA de 06 de setiembre 2024, la Oficina General de



Administración deriva a la Oficina de Contabilidad para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N°005836-2024-INDECI/CONTAB de fecha 09 de setiembre 2024, la Oficina de Contabilidad solicita la opinión de restricciones justificadas a la Oficina de Logística en cuanto a la oferta local de bienes y servicios solicitado por la Oficina de Servicios Generales para mantenimiento y limpieza de los almacenes de Lurín y Punta Hermosa;

Que, mediante Informe N°000779-2024-INDECI-LOGIS de fecha 09 de setiembre 2024, la Oficina de Logística concluye con opinión favorable para que se atienda mediante la modalidad de Encargo al personal de la Institución y deriva a la Oficina General de Administración, y con Proveído N°025431-2024-INDECI/OGA de fecha 09 de setiembre 2024 la Oficina General de Administración derivada a la Oficina de Contabilidad lo antes indicado;

Que, mediante el Memorándum N°006073-2024-INDECI-OGA de fecha 09 de setiembre 2024, la Oficina de Contabilidad mediante la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la autorización de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2891-2024 bajo la modalidad de Encargo al personal de la Institución con Eficacia Anticipada a nombre del señor **JULIO CESAR CRUZ GALLARDO**; y mediante el Memorándum N°004345-2024-INDECI-OGPP de fecha 09 de setiembre 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto deriva a la Oficina de Contabilidad la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, y continuar con el trámite correspondiente de acuerdo al detalle siguiente:

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR	IMPORTE
RO	0076	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 11,250.00
RO	0076	2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	S/. 9,750.00
<b>MONTO</b>			<b>S/. 21,000.00</b>

Que, mediante el Informe N°000065-2024-INDECI-CONTAB de fecha 10 de setiembre del 2024, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo a personal de la institución, para cubrir gastos bajo la modalidad de encargo para cubrir gastos de servicio de mantenimiento y limpieza e los almacenes de Lurín y Punta Hermosa cuyo periodo de ejecución del 02 de setiembre al 02 de octubre del 2024 y periodo de entrega de 02 de setiembre al 02 de octubre 2024

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1272 de fecha 08 de junio del 2017, en su artículo 17°, punto 17.1 indica: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la



que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, la entrega de un fondo bajo la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución con eficacia anticipada a nombre de señor **JULIO CESAR CRUZ GALLARDO**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta N°0076, por el importe de **S/ 21,000.00 (Veintiún mil con 00/100 soles) y con los clasificadores indicados en el noveno considerando de la presente Resolución**, para cubrir los gastos de mantenimiento y limpieza de los almacenes de Lurín y Punta Hermosa, siendo esta la oficina de Servicios Generales la que se hará responsable de la sustentación de los gastos incurridos en esta oportunidad, con período de ejecución del 02 de setiembre al 02 de octubre del 2024 y periodo de entrega de 02 de setiembre al 02 de octubre 2024.

**Artículo 2.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 4.-** Disponer que la secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina de Servicios Generales y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**IVAN RAUL LOAYZA ABREGU**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.aob.pe/indeci](http://www.aob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: Z2E1RTD

